

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-017/2026, SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA DE CALIDAD A GRANEL PARA EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

**FALLO TÉCNICO.
ACTA TERCERA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:30 horas del día 16 de junio del 2026, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, con el fin de dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, nos encontramos reunidos Sala de Juntas ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, la suscrita Lic. **Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designada para presidir el evento**; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. **Edgar Alfredo Torres Torres**, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; la Lic. **Yadira Faz Cedillo**, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. **Juan Francisco Espinoza Guajardo**, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. **Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal**, así como la representante de la Unidad Requirente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración la propuesta técnica presentada por la persona moral **AQUA FINA, S.A. DE C.V.**, y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, Foro de Aclaraciones y Ficha Técnica, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y tomando en cuenta la Opinión Técnica presentada por la Lic. **Maria Astrid Guerra Martínez, Coordinadora de Seguimiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad**, mismo que se anexa a la presente acta, la **UNIDAD CONVOCANTE** emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **AQUA FINA, S.A. DE C.V.**, se determina que **SÍ CUMPLE** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este mismo acto se hace del conocimiento del participante que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 17 de junio del 2026 a las 08:00 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:00 hrs.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

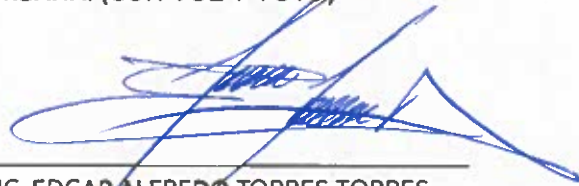
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADA PARA PRESIDIR EL EVENTO. (CON VOZ Y VOTO)



LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)



LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)



LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)



LIC. YADIRA FAJ CEDILLO.

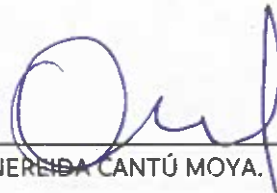
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)



LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

UNIDAD REQUIRENTE. ANALISTA JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (SOLO CON VOZ)



LIC. NEREIDA CANTÚ MOYA.

Hoja de firmas del acto de Fallo Técnico correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGCNL-DC-SEIN-017/2026, relativa al suministro de agua purificada de calidad a granel para el Centro de Reinserción Social Femenil, solicitado por la Secretaría de Seguridad.



SEGURIDAD
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ASUNTO: OPINIÓN SOBRE PROPUESTA TÉCNICA.
Monterrey, Nuevo León, a 15 de junio de 2026.



LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.-

Por este conducto, me permito comunicar a Usted que derivado de la revisión realizada de forma conjunta con personal de la Unidad Convocante respecto de la propuesta técnica presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGCNL-DC-SEIN-017/2026, relativa al "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA DE CALIDAD A GRANEL PARA EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD", se tiene a bien emitir la siguiente:

OPINIÓN

AQUA FINA, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE con los requisitos prescritos en el numeral 6 de las Bases de la Subasta de mérito y con lo solicitado en la Ficha Técnica correspondiente.
-------------------------	---

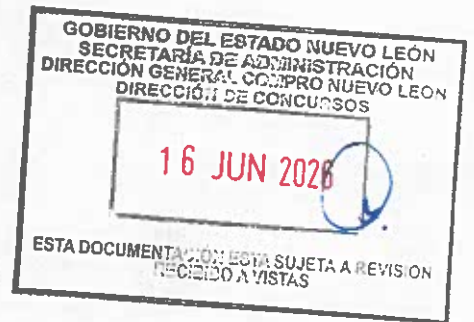
*La presente opinión se formula sin perjuicio de lo previsto por el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente y asimismo, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

C.c.p.- Archivo.



sspn1@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob/seguridad.mx
Calle Junco de la Vega 143, Col. Roma, 64700, Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120203600

@fuerzacivil @Fuerza Civil_NL @Fuerza Civil_NL